



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

**4215**

*Modificación bases reguladores y convocatoria procedimiento concesión de subvenciones por concurrencia competitiva destinadas a la rehabilitación de fachadas del municipio de Manacor 2021: ampliación plazo ejecución obras y justificación subvenciones*

Ampliación de plazo máximo para ejecutar las obras y justificar las subvenciones destinadas a la rehabilitación de fachadas del municipio de Manacor 2021 (Exp. 12145/2021)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 20 de mayo de 2022 acordó, a reserva de los términos definitivos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aprobar, vistas las peticiones de particulares y previos los informes técnicos correspondientes, la modificación de las bases reguladoras y convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones por concurrencia competitiva destinadas a la rehabilitación de fachadas del municipio de Manacor, en el sentido siguiente:

**Primero.** Modificar el punto decimotercero punto 3 infine de las bases reguladoras y convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones por concurrencia competitiva destinadas a la rehabilitación de fachadas del municipio de Manacor 2021, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión 9 de julio de 2021 y publicadas en el BOIB núm. 100 de fecha 27 de julio de 2021, en el sentido de:

**Donde dice:**

"En todo caso, el plazo para ejecutar las obras finaliza el día 1 de junio de 2022."

**Debe decir:**

El plazo máximo para ejecutar las obras destinadas a la rehabilitación de fachadas del municipio de Manacor, finaliza el día 10 de octubre de 2022.

Y el plazo para justificar las subvenciones destinadas a la rehabilitación de fachadas del municipio de Manacor finaliza el día 1 de noviembre de 2022."

Acuerdo que se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a efectos procedentes.

Manacor, fecha de firma electrónica: (23 de mayo de 2022)

**El alcalde**

Miquel Oliver Gomila